

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Mcal. Francisco Solano López, 02 de julio de 2.020.

Señor

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor

Contraloría General de la República

Presente

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, para dar cumplimiento al Artículo 8° de la Ley N° 4758/12, modificado por artículo 1° de la Ley N° 5581/16. "Por la cual se reglamenta la presentación de Informes Semestrales a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley de FONACIDE.

En tal sentido le remitimos Informe de Fonacide, correspondiente al **Primer Semestre** del ejercicio 2020.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

f. Héctor Raúl Álvarez léstor Martínez Secretario General anciatendente Municipal Contraloría General DEENTRADA 013984ENCARGADA/O: La recepción en esta Me xistencia y/o pertinencia de la la Rendición de Guent n medios magnéticos las cuales están información ed sujetas a una co ción posterior.

Uso Bretarivo de la Camre la via General de la Regulidace Codigo: FO-CG-10/04 Versión: 1 Sistema de Gestión de Calidad FONACIDE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE **ENTIDAD RECURRENTE** 1ER SEMESTRE 2020 Uso Bredening its to Controllarite Garana MUNICIPALIDAD DE MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ Uso because we de la Contrataria Garaid FIRMAY SEALOGOMA INTRESTORENCIA REPORT FECHA: 02/07/2020

Uso Deschasivo de la Constatoria General de la la

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-